



ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA**, CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- Extraordinaria: 28-01-2021

- 02.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA DEFINITIVA DE EMPLEO,
PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CON LA CATEGORÍA DE
PEÓN, QUE SERVIRÁ PARA CUBRIR TODAS AQUELLAS
NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL DE LA SOCIEDAD
PÚBLICA MERCAHIERRO SAU, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO I A
ESTA PROPUESTA.

- 03.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (1-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica





ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U.**, EL DÍA **05 DE ABRIL DE 2021.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Telemáticamente

Fecha: 05 de abril de 2021.

Comienzo: a las 11:34 horas.

Terminación: a las 11:48 horas.

Carácter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González.

Miembros:

Asistentes:

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera

Don David Cabrera de León; Consejero

Doña Melissa Armas Pérez; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Santiago Miguel González González; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Gerente Mercahierro S.A.U.:

Don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos

Secretario Accidental del Consejo:

Don Francisco Morales Fernández.

Interventor Accidental del Consejo:

Doña Carmen del Cristo Guillen Casañas.

La Auxiliar de Secretaría:

Doña Karen Stefanie Yáñez González.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, **celebrándose la sesión de forma telemática**, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (2-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica



**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- EXTRAORDINARIA: 28-01-21**

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del Consejo de Administración si tienen alguna alegación que formular al acta que se relaciona a continuación:

- Sesión Extraordinaria: 28-01-21.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.

02.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA DEFINITIVA DE EMPLEO, PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CON LA CATEGORÍA DE PEÓN, QUE SERVIRÁ PARA CUBRIR TODAS AQUELLAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO SAU, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO I A ESTA PROPUESTA

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., con fecha 26 de marzo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal, con una modificación puntual.

“DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ, con DNI 43.829.997-R actuando en su condición de Consejera Delegada de la **SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.**, con CIF 38267779, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuño, bajo el número 651 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección.

El pasado 26 de mayo de 2020 se aprobó por este Consejo de administración unas bases encargadas de regular el procedimiento de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal, con la categoría profesional de PEÓN, con el objetivo de cubrir todas aquellas necesidades de contratación laboral que surjan en la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU.

Segundo. – Inicio del procedimiento.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (3-14)



Que el procedimiento se inició el pasado día 29 de mayo, con la publicación de un anuncio en 3 periódicos digitales de la isla, además de ponerse a disposición de los interesados, las bases reguladoras del procedimiento, tanto en el tablón de anuncios como en la página web de Mercahierro.

Tercero. - Plazo para presentar las instancias.

El plazo para presentar las instancias fue de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en los periódicos digitales y en concreto abarcó entre los días 1 de junio de 2020 y 12 de junio de 2020 (ambos incluidos).

Cuarto. – Fase I: Admisión.

Una vez finalizado el plazo para presentar las instancias, la Comisión de Evaluación se reunió para comenzar con el proceso de selección, comenzando con su Fase I y que en las bases oficiales se establece textualmente lo siguiente:

“...FASE I ADMISIÓN

Las personas aspirantes, para ser admitidos/as en la presente convocatoria, deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1) Nacionalidad:

- A. *Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. (RD 240/2007)*
- B. *Ser extranjero/a no comunitario/a que resida legalmente en España conforme con las normas legales vigentes. (Deberá acreditarse la aplicación del régimen especial del RD 240/2007 por poseer tarjeta de residencia de familiar de ciudadano/a de la UE o residencia legal en España en los demás supuestos).*
- C. *También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.*

2) Edad:

Tener cumplido los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3) No Padecer:

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (4-14)





Enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

4) Habilitación:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5) Titulación:

Se requiere estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar o equivalente habiendo obtenido el reconocimiento de su Cualificación Profesional en el ámbito de las profesiones reguladas (en caso de que se alegue título equivalente). En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

6) Carnet de conducir:

Estar en posesión y con vigencia del carnet de conducir tipo B.

7) Manipulador de alimentos:

Estar en posesión del carnet o certificado de manipulador de alimentos.

Nota: La NO ACREDITACIÓN de cualquiera de los puntos señalados anteriormente será motivo suficiente para que el/la aspirante sea descartado/a del proceso selectivo..."

Así bien, la Comisión de Evaluación se reunió para revisar el cumplimiento de los 7 requisitos establecidos en la FASE I, finalizando con la siguiente lista de admitidos y excluidos.

LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVA:

DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
TANAUSU QUINTERO ROSALES
ESTEBAN ANDRES CASAÑAS CHAVEZ
ORLANDO QUINTERO PADRÓN
GERARDO ENRIQUE ACOSTA QUINTERO

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (5-14)





MERCED ROSALÍ SANCHEZ MARTINEZ
GREGORIO GUTIERREZ PADRON
JOSE JUAN GONZALEZ PADRON
ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MARIA CACERES AGUIAR
OSCAR RANCÉS PADRÓN CEJAS
CARLOS MANUEL ACOSTA ARMAS
AMOS LUTZARDO QUINTERO
DANIEL MEJIAS ROBLAS
MARIA LOURDES PÉREZ QUINTERO
JONAY HERNANDEZ FIGUEROA
ELIZABETH MARTIN MORALES
JOSE MIGUEL HERNANDEZ PADRÓN
MOHAMED ALI BOUALI TACHIBT
ROBERTO RIOS MONZON
JOSE ANGEL HERNANDEZ FERRERA
CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ
ISIDRO ARMAS ARMAS
JUAN JOSÉ ANDRADE AGRELA
JORGE LUIS MORALES HERNANDEZ
ROBERTO ATILIO PETRIZZELLI
VALENTIN LUCANO NAVARRO
SERGIO RODRIGUEZ PADRON
BENJAMIN ZAMORA SAN BLAS
FRANCISCO JAVIER PADRON RODRÍGUEZ
JUAN CARLOS HERNANDEZ MATA
JOEL BARRERA PÉREZ
JORGE MACHÍN GORRÍN
RAMON JESUS GÁMEZ ZAMORA
INÉS CARBALLO HERNANDEZ
GEMA AFONSO HERRERA
JOHAN INOCENCIO ABREU ARTEAGA
DAVID GUADARRAMA SANCHEZ
BENEHARO QUINTERO SANCHÉZ
JONAY CASTAÑEDA MACHÍN

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (6-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica



JULIO IVAN CARRASCO CHACÓN
OSMER ENRIQUE ROMERO BLANCO
BERTA DEL CISNE GONZÁLEZ BETANCOURTH
ELIZABETH GUTIERREZ FERNANDEZ
CLARET MARIA QUINTERO HERNANDEZ
KEVIN GAMEZ HERRERA
SAMUEL JOSÉ QUINTERO FOCKE
AYTHAMI HERNÁNDEZ PADRÓN
MARIA YANIREA PADRÓN HERNANDEZ
KILIAN LIMA GODOY

LISTA DE EXCLUIDOS DEFINITIVA:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CARLOS ALFONSO ORTIZ YBARRA	No presenta Manipulador de alimentos
CHRIST ANTHONY CHIRINOS OROZCO	No presenta Titulación requerida
JOSÉ ALBERTO PADRÓN ARMAS	No aporta Titulación requerida
CECILIO ARMAS PALMA	No aporta carnet de conducir
JOSE CARLOS PÉREZ HERRERA	No aporta carnet de conducir
MOHAMED BOUMHAR MAKAOI	No aporta titulación requerida
ROBERTO MIGUEL RIOS CASAÑAS	No aporta carnet de conducir
IVAN ACOSTA CASTAÑEDA	No aporta DNI, titulación ni manipulador de alimentos
DANIEL MACHIN PADRÓN	No aporta Canet de conducir ni titulación
SEMIDAN QUINTERO ROSALES	No aporta manipulador de alimentos
BORJA ARTEAGA CASAÑAS	No aporta titulación requerida

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (7-14)



JHON JAIRO VIERA PADRÓN	No aporta DNI, carnet de conducir, titulación requerida, ni manipulador de alimentos
JACOBO JOSÉ CAICEDO SUBERO	No aporta ninguna documentación de las requeridas
UDO RBERTO SÁNCHEZ VOGELSENG	No aporta ninguna documentación de las requeridas
WALTER EDUARDO BAPTISTA CALDERA	No aporta ninguna documentación de las requeridas
AMELIO ARMAS MACHÍN	No aporta ninguna documentación de las requeridas

Se debe mencionar, que con aquellos aspirantes que no cumplían con los requisitos establecidos en la FASE I, se procedió a notificar por escrito y por teléfono a cada uno de ellos y se les concedió el plazo de 5 días hábiles para la subsanación del requerimiento.

Además, una vez finalizado ese plazo, se procedió a publicar una lista de admitidos y excluidos de carácter provisional y se concedió de nuevo el plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

Una vez finalizado el plazo y sin haber recibido ninguna alegación, las listas de admitidos y excluidos se convirtieron en definitivas.

Quinto. - Fase II: Valoración de méritos y Fase III: Entrevista.

Con la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de PEÓN, la Comisión de Evaluación comenzó la **FASE II: VALORACIÓN DE MÉRITOS** y mantuvo una serie de reuniones para proceder a valorar los currículums de los aspirantes, en base a los criterios establecidos en las bases y que se especifican a continuación:

“...FASE II BAREMACIÓN DE MÉRITOS (7 PUNTOS MÁXIMO)

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL. (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- A) *Experiencia laboral en puestos de trabajo en los que se ejerció la categoría profesional de **PEÓN AGRÍCOLA** en cualquier Administración, Empresa o Sociedad **PÚBLICA**, a razón de 0,025 puntos por **MES COMPLETO** trabajado. (MÁXIMO 1 PUNTO).*
- B) *Experiencia laboral en puestos de trabajo en los que se ejerció la categoría profesional de **PEÓN AGRÍCOLA** en cualquier empresa **PRIVADA**, a razón de 0,025 puntos por **MES COMPLETO** trabajado. (MÁXIMO 1 PUNTO).*

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (8-14)





- C) *Experiencia profesional acreditada en la realización de **TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**, a razón de 0,025 puntos por **MES COMPLETO** trabajado. (MÁXIMO 1 PUNTO).*

***Nota:** La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y/o certificado de vida laboral actualizado. Solo se valorará la experiencia que quede **ACREDITADA** y que **SEA DE LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL (PEÓN AGRÍCOLA)** que la que es objeto en la presente convocatoria.*

VALORACIÓN ESPECÍFICA QUE SE TENDRÁ EN CUENTA: (MÁXIMO 3 PUNTOS)

- *Estar en posesión del carnet de conducir clase C+CAP: 0,50 puntos.*
- *Estar en posesión del carnet de carterillero: 0,50 puntos.*
- *Estar en posesión del carnet elevador: 0,50 puntos*
- *Estar en posesión del carnet básico de manipulador fitosanitario: 0,50 puntos*
- *Estar en posesión del curso básico de Prevención de Riesgos Laborales: 0,50 puntos*
- *Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Gestión de residuos urbanos e industriales: 0,50 Puntos.*

***Nota:** Sólo se valorará la experiencia específica señalada anteriormente, siempre que se acredite con sus correspondientes títulos o certificados y no se tendrá en cuenta cualquier otra.*

DESEMPLEO (MÁXIMO 1 PUNTO)

Se acreditará mediante certificado en que se indique el periodo de inscripción, actualizado, emitido por la Oficina de Empleo.

Por encontrarse inscrito como desempleado:

- *De 6 a 12 meses: 0,25 puntos*
- *De 12 meses y 1 días a 18 meses: 0,50 puntos*
- *De 18 meses y 1 día a 24 meses: 0,75 puntos*
- *Más de 24 meses: 1 punto..."*

Una vez valorados los méritos, se inició la última fase, la **FASE III: ENTREVISTA (MÁXIMO 3 PUNTOS)**. Esta se desarrolló en dos jornadas en MERCAHIERRO, citando a cada uno de los aspirantes por escrito. Todos los aspirantes se entrevistaron de forma presencial salvo 1 aspirante que se procedió por video llamada y en todo momento estuvieron presentes 3 miembros de la Comisión de Evaluación.

En la entrevista, la Comisión de Evaluación dio mucha importancia la actitud, disponibilidad, cualidades, motivación, trabajo en equipo y experiencia profesional. Se formularon preguntas relacionadas con:

- **EXPERIENCIA COMO PEÓN AGRÍCOLA**

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (9-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica





- EXPERIENCIA EN CAMPAÑAS FITOSANITARIAS
- EXPERIENCIAS EN INDUSTRIAR DE ALIMENTACIÓN
- EXPERIENCIA EN PRODUCTOS ECOLÓGICOS
- MOTIVACIONES PARA TRABAJAR EN MERCAHIERRO
- CUALIDADES DEL ASPIRANTE
- TRABAJO EN EQUIPO
- DISPONIBILIDAD

Una vez finalizadas las 3 fases del proceso, se procedió a publicar, el pasado lunes 15 de marzo, en la página web de la Sociedad Pública Mercahierro, la lista definitiva final del proceso, ordenada en función del resultado obtenido de mayor a menor puntuación. Se estableció un plazo de 5 días hábiles, desde su publicación, por si algún aspirante estimaba realizar alguna reclamación, no obteniéndose ninguna.

Sexto. – Información relevante.

Que, con el fin de informar a este Consejo de Administración, se expone a continuación unos datos relevantes del proceso de selección:

- Número total de solicitudes **RECIBIDAS**: 66.
- Número de aspirantes **ADMITIDOS**: 50.
- Número de aspirantes **EXCLUIDOS**: 16.
- Número de aspirantes que **ABANDONARON EL PROCESO**: 4.
- Número de total de **ASPIRANTES QUE COMPONEN LA LISTA DEFINITIVA**: 46

Séptimo. – Procedimiento.

El punto noveno de las bases oficiales de peón establece textualmente lo siguiente:

“...Una vez finalizadas las tres fases, se elaborará una lista ordenada con la puntuación de mayor a menor firmada por los miembros de la comisión, que será elevada por el secretario de la comisión, a la consejera delegada de la sociedad pública a efectos de su propuesta para aprobación en el consejo de administración de la sociedad.”

Así bien, una vez finalizada la “**FASE III: ENTREVISTA**” la Comisión de Evaluación ha procedido a informar a la Consejera Delegada, a través de su secretaria y haciéndome entrega de acta número 4, en donde se propone para su aprobación, una lista ordenada y firmada por los miembros de la comisión, en donde se establece el resultado del proceso de selección y se refleja la puntuación total obtenida por los aspirantes.

Se adjunta como **Documento número 1**, copia del acta número 4 firmada por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (10-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica



Y en base a los antecedentes expuestos

SE PROPONE:

1. La aprobación, si procede, de la lista definitiva de empleo para personal laboral temporal, con la categoría de peón, que servirá cubrir todas aquellas necesidades de contratación laboral de la Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U, que se adjunta como anexo I a esta propuesta

ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE PEÓN AGRÍCOLA

1	MOHAMED ALI BOUALI TACHIBT	6,350
2	GREGORIO GUTIERREZ PADRON	5.150
3	TANAUSÚ QUINTERO ROSALES	5.100
4	DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	5,000
5	OSCAR RANCÉS PADRÓN CEJAS	4.750
6	MERCED ROSALÍ SANCHEZ MARTINEZ	4.725
7	MARÍA CÁCERES AGUIAR	4.700
8	ESTEBAN ANDRES CASAÑAS CHAVEZ	4.550
9	ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4.450
10	MARIA LOURDES PÉREZ QUINTERO	4.430
11	DANIEL MEJIAS ROBLAS	4.420
12	ORLANDO QUINTERO PADRÓN	4,405
13	GERARDO ENRIQUE ACOSTA QUINTERO	4.250
14	CARLOS MANUEL ACOSTA ARMAS	4.100
15	ROBERTO RIOS MOZON	4.025
16	JOSE JUAN GONZALEZ PADRON	4.000
17	JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ PADRON	3,800
18	ISIDRO ARMAS ARMAS	3,750
19	ELIZABETH MARTIN MORALES	3.705
20	CARLOS GONZALEZ CHAVEZ	3.700
21	JUAN JOSÉ ANDRADE AGRELA	3,675
22	FRANCISCO JAVIER PADRON RODRIGUEZ	3.600
23	JORGE LUIS MORALES HERNANDEZ	3,580

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (11-14)



24	JOSE ANGEL HERNANDEZ FERRERA	3.530
25	AMOS LUTZARDO QUINTERO	3.500
26	JONAY HERNANDEZ FIGUEROA	3.450
27	BENJAMIN ZAMORA SAN BLAS	3.100
28	VALENTIN LUCANO NAVARRO	2.975
29	OSMER ENRIQUE ROMERO BLANCO	2.950
30	SERGIO RODRIGUEZ PADÓN	2.920
31	JUAN CARLOS HERNANDEZ MATA	2.870
32	GEMA AFONSO HERRERA	2.700
33	JOEL BARRERA PÉREZ	2.650
34	INES CARBALLO HERNANDEZ	2.600
35	ROBERTO ATILIO PETRIZZELLI	2.580
36	RAMON JESUS GÁMEZ ZAMORA	2.450
37	KEVIN GAMEZ HERRERA	2.250
38	JONAY CASTAÑEDA MACHÍN	2.200
39	MARIA YANIREA PADRÓN HERNANDEZ	1.980
40	CLARET MARIA QUINTERO HERNANDEZ	1.950
41	KILIAN LIMA GODOY	1.900
42	BERTA DEL CISNE GONZALEZ BETANCOURTH	1.875
43	ELIZBETH GUTIERREZ FERNANDEZ	1.820
44	JULIO IVAN CARRASCO CHACÓN	1.650
45	AYTHAMI HERNANDEZ PADRON	1.620
46	JOHAN INOCENCIO ABREU ARTEAGA	1.500

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (12-14)





Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del Secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

A continuación, interviene **don Amado Carballo Quintero** comentando que no comparte la exclusión de participantes por la ausencia del carnet de manipulador, puesto que considera que es un requisito que se puede obtener fácilmente.

Seguidamente interviene **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, felicitando por la gestión en la selección de personal y animando a su continuación. Destacando que en otras empresas públicas no se está realizando de esta manera.

Interviene **don David Cabrera de León**, explicando la propuesta y comentando que se han seguido todos los requisitos legales exigibles.

Interviene **doña María Montserrat Gutiérrez Padrón**, felicitando a la Consejera y a todo su equipo por el esfuerzo realizado.

Toma la palabra el Sr. Presidente, **don Alpidio Armas González**, felicitando también por el trabajo realizado. Comenta asimismo, que en las otras empresas públicas se está haciendo lo que hacía el anterior equipo de gobierno. En el caso de Gorona, entiende que debe estar al margen de la crispación política.

Interviene nuevamente **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, comentando que en Mercahierro se está haciendo lo mismo que se estaba haciendo en el anterior gobierno. En el caso de Gorona, considera que no se están haciendo las cosas bien, ya que se contrataron dos personas sin ningún tipo de proceso.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente, **don Alpidio Armas González**, comentando que las valoraciones bien o mal, depende de lo que consideren unos y otros.

Finalmente interviene la Consejera Delegada, **doña Melissa Armas Pérez**, agradeciendo al tribunal y la participación de la sociedad herreña.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con seis votos a favor (don Alpidio Armas González, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, don David Cabrera de León, doña Melissa Armas Pérez, don Juan Pedro Sánchez Rodríguez, y don Santiago Miguel González) y una abstención (don Amado Carballo Quintero), acuerda ratificar la anterior propuesta.

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (13-14)





03.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación interviene **don Amado Carballo Quintero**, rogando que se considere la posibilidad de que esta empresa se convierta en comercializadora de su propia energía.

Seguidamente **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, solicita datos de ventas de la plataforma durante el primer trimestre.

Finalmente, **doña Melissa Armas Pérez** comenta que se hará llegar la información a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente)
Fdo. Don Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(firmado electrónicamente)
Fdo. Don Francisco Morales Fernández

Consejo Administración Mercahierro: 05-04-2021 (14-14)

CSV : GEN-107a-9409-c06d-bf5e-9b4f-9f93-f225-45d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 07/04/2021 09:20 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 07/04/2021 10:52 | Sin acción específica

